NÚMERO 2025043291

Administración Local

AYUNTAMIENTO DE HUÉTOR VEGA

SECRETARÍA

APROBACIÓN INICIAL DE LA MODIFICACIÓN DEL PLAN LOCAL DE INSTALACIONES Y EQUIPAMIENTOS DEPORTIVOS DE HUÉTOR VEGA (PLIED).

EDICTO

El Sr. Alcalde-Presidente, Don Mario del Paso Castro del Excmo. Ayuntamiento de Huétor Vega (Granada),

HACE SABER: Que el Pleno de este Ayuntamiento, en sesión ordinaria celebrada el día treinta (30) de julio de dos mil veinticinco, en cumplimiento de lo establecido en el Decreto 48/2022, de 29 de marzo, por el que se regula el Inventario Andaluz de Instalaciones y Equipamientos Deportivos y los Planes de Instalaciones Deportivos de Andalucía. Sección 4ª Planes Locales de Instalaciones y Equipamientos Deportivos, artículos 43 a 47, se acordó:

PRIMERO Aprobar inicialmente de la/s modificación/nes del Plan Local de Instalaciones y equipamientos deportivos de Huétor Vega, de acuerdo con las propuestas justificadas de fechas 12 de marzo y 21 de julio de 2025, e informes técnicos del Arquitecto Municipal de fechas 17 y 21 de julio de 2025 y jurídico de fecha 18 de julio que obran en el expediente.

SEGUNDO. Remitir tras dicha **aprobación inicial de las modificaciones propuestas a la Consejería competente en materia de deporte, junto con un informe urbanístico de los servicios técnicos municipales sobre la adecuación de las modificaciones propuestas al planeamiento urbanístico vigente**, **para su informe, que tendrá carácter preceptivo.**

TERCERO. Una vez atendidas las recomendaciones y propuestas de modificaciones de la Consejería competente en materia de deporte, el Plan Local **se someterá al trámite de audiencia de las Entidades locales interesadas, por un plazo no superior a quince días, y al trámite de información pública, por un plazo no inferior a un mes,** mediante **anuncio publicado en el Boletín Oficial de la Provincia respectiva y en los tablones de anuncios del Ayuntamiento**. Durante el tiempo que dure el trámite de información pública, cualquier persona podrá formular alegaciones, **se someterá al trámite de audiencia de las Entidades locales interesadas, por un plazo no superior a quince días, y al trámite de información pública, por un plazo no inferior a un mes,** mediante **anuncio publicado en el Boletín Oficial de la Provincia respectiva y en los tablones de anuncios del Ayuntamiento**. Durante el tiempo que dure el trámite de información pública, cualquier persona podrá formular alegaciones.

(...)

Lo que se publica para general conocimiento a los efectos oportunos en Huétor Vega, a 01 de agosto de 2025.

En Huétor Vega, a 01 de Agosto de 2025
Firmado por: Mario del Paso Castro, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Huétor Vega